



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 150 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 08 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°009-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°040-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar entre otros, lo dispuesto en el literal b) referido al financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley N°29944 – Ley de la Reforma Magisterial, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral establecidas en el artículo 12 de la referida Ley y en el literal h) referido al financiamiento de plazas creadas y validadas durante los cuatro últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los incisos a), b) y c) del citado artículo 12; disponiéndose en el párrafo 31.3 del artículo 31 que dichas modificaciones se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Educación, a solicitud de éste último;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, informa que cuenta con recursos disponibles en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la sostenibilidad de cuatrocientos dieciocho (418) plazas de Especialistas en Educación creadas mediante Decreto Supremo N°312-2018-EF;

Que, considerando lo señalado en los párrafos anteriores, mediante Decreto Supremo N°040-2019-EF, autorizan una Transferencia de Partidas al Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA y 00/100 Soles (S/ 1'264,560.00) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, destinados a financiar la sostenibilidad de veinte (20) plazas de Especialistas en Educación creadas mediante Decreto Supremo N°312-2018-EF. Asimismo, el artículo 3 del mencionado dispositivo precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

SG - GRJ	
DOC. N°	3124819
EXP. N°	2110515





Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°040-2019-EF, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA y 00/100 Soles (S/ 1'264,560.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DECRETO SUPREMO N° 040-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRODUCTO/ ROYECTO	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA DEL GASTO	300 EDUCACIÓN JUNÍN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHMAYO.	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI - LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA JUNÍN	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES			63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	1 264 560
3999999 SIN PRODUCTO			63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	1 264 560
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	1 264 560
GASTOS CORRIENTES			63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	1 264 560
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	1 264 560
TOTAL			63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	1 264 560

RESUMEN	63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	1 264 560						
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	126 456	1 264 560
TOTAL	63 228	126 456	126 456	126 456	189 684	126 456	1 264 560						

